



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA
RESOLUCION No. SCVS.IRL.16. 032
Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS.IRL.15.193, de 13 de Octubre de 2015, inscrita el 19 de Octubre de 2015 en el Registro Mercantil del Cantón Loja, se declaró la disolución y ordenó la liquidación de la compañía **"TRANSPORTE MAXIGRÚA CÍA. LTDA." EN LIQUIDACIÓN**, con domicilio en el Cantón Loja, Provincia de Loja, por estar incurso en lo previsto en el inciso 3, Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivo la disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay otra causa que ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **"TRANSPORTE MAXIGRÚA CÍA. LTDA."**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Loja, el 18 de Febrero de 2016;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución.

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Informe SCVS.IRL.16.18 de fecha 04 de Marzo de 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación;

EN ejercicio de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011;

RESUELVE:



6



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **"TRANSPORTE MAXIGRÚA CÍA. LTDA."EN LIQUIDACIÓN**"; por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, inmediatamente, se publique por una sola vez en el sitio web institucional, un extracto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Sexta y Quinta del Cantón Loja, ante las que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, respectivamente, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, y de la de Constitución; del contenido de la presente Resolución y sienten razón de esta anotación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Loja en el que se encuentra domiciliada la compañía **"TRANSPORTE MAXIGRÚA CÍA. LTDA."EN LIQUIDACIÓN**", a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador;

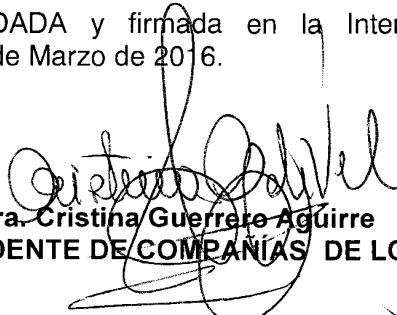
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas – Loja.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar que el Registro de Sociedades proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la presente resolución.

CUMPLIDO, lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada dela escritura referida.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Compañías de Loja, a 07 de Marzo de 2016.




Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE LOJA



2

ZON: Para los fines legales consiguientes,

Doy fe: Que, he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Intendente de Compañías de Loja, en el Artículo Tercero de la Resolución Nro. SCVS.IRL.16.032, de fecha 07 de Marzo del 2016 y que antecede, en la escritura de Constitución.-

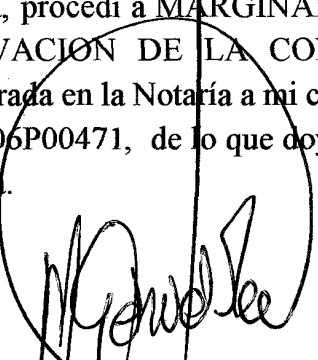
Loja, 08 de Marzo de 2016


Dr. Rodolfo Palacios S.
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA

20161101006O00232

RAZÓN.- DOCTORA MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS, Notaria Pública Sexta Cantonal de Loja, siento como tal que el día de hoy nueve de Marzo de dos mil dieciséis, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, procedí a MARGINAR la presente resolución en la escritura matriz de RACTIVACION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE MAXIGRUA CIA. LTDA., celebrada en la Notaría a mi cargo el día 18 de febrero de 2016, bajo el número 20161101006P00471, de lo que doy fe.- Loja, nueve de marzo de dos mil dieciséis.- La Notaria.




Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA





Factura: 003-003-000011341



20161101006O00232

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS

NOTARIA SEXTA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20161101006O00232

MATRIZ	
FECHA:	9 DE MARZO DEL 2016, (17:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES MAXIGRUA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016110106P00471

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOTARIA SEXTA CANTONAL DE LOJA	REPRESENTADO POR	RUC	1103339584001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRANSPORTE MAXIGRUA CIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1191749975001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES MAXIGRUA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016110106P00471

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN LOJA

Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA





Factura: 002-004-000005500



20161101005O00476

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20161101005O00476

MATRIZ	
FECHA:	8 DE MARZO DEL 2016, (17:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES MAXIGRUA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016110106P00471

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRANSPORTE MAXIGRUA CIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1191749975001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTE MAXIGRUA CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-10-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013110105P0005898

Dr. Rodrin Alexander S.
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LOJA





TRÁMITE NÚMERO: 963

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	654
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	84
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1101770400	CEVALLOS MACAS MAX ENRIQUE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /LOJA /18/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE MAXIGRUA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIO A MARGINAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE MAXIGRUA CIA.LTDA., EN LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA ANTES REFERIDA COMPAÑIA
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


MAYRA ELIZABETH CORONEL FLORES (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



INFORME JURÍDICO No. SCVS.IRL.16.18

Denominación: “TRANSPORTE MAXIGRÚA CÍA. LTDA.”										
Constitución		Reforma de Estatutos		Sucursal		Cambio Domicilio:		Reactivación	X	
Domiciliación		Aumento Capital		Prórroga		Modificación de Objeto Social		Fusión		
Liquidación		Transformación		Poder		Conversión:		Ampliación de plazo social		
Notaría: SEXTA DEL CANTÓN LOJA, REACTIVACIÓN					Fecha: 18 DE FEBRERO DE 2016					
Fecha y Nro. de Resolución de Constitución: 23 DE OCTUBRE DE 2013 #314					Notaría: QUINTA DEL CANTÓN LOJA, CONSTITUCIÓN. Fecha: 16- 10 -2013					
Domicilio: CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA Insc. Reg. Merc. 29-10-2013, Part. 394 Repertorio 2931					Plazo: 50 años			Capital: \$ 400,00		
Representante: Sr. Ing. Max Enrique Cevallos Macas					Abogado: Dr. Luis Chiriboga					

Loja, 04 de Marzo de 2016

**Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad**

Mediante comunicación ingresada a este Despacho el 07 de Marzo de 2016; el señor doctor Luis A. Chiriboga C., en su calidad de Abogado patrocinador de la compañía "TRANSPORTE MAXIGRÚA CÍA. LTDA.", solicita se proceda a la aprobación de la escritura pública de reactivación de la compañía de su administración.

La compañía se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Institución, conforme consta del documento adjunto.

Con fecha 18 de Febrero de 2016 se eleva a escritura pública en la Notaría Sexta del cantón Loja, la reactivación, acordada en Junta General Extraordinaria de fecha 10 de Febrero de 2016, por lo cual la compañía "TRANSPORTE MAXIGRÚA CÍA. LTDA.", supera la causal por la cual se declaró de oficio el estado de disolución.

Por medio del presente, emito informe favorable para la aprobación de la escritura pública de reactivación de la compañía "TRANSPORTE MAXIGRÚA CÍA. LTDA."

Adjunto al presente, pongo a su consideración el proyecto de resolución aprobatoria.

Atentamente,

**Dr. Juan Carlos Ramírez Castillo
ASESOR**

**EXPEDIENTE: 173630
TRAMITE: 260.16
JCRC**

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

DIRECCIÓN NACIONAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

11 de febrero de 2016

Señor/a:

CEVALLOS MACAS MAX ENRIQUE

GERENTE DE TRANSPORTE MAXIGRUA CIA LTDA

RUC: 1191749975001

Presente.-

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el sujeto pasivo **TRANSPORTE MAXIGRUA CIA LTDA** con RUC número 1191749975001, se encuentra en estado **ACTIVO**, ha cumplido la presentación de sus declaraciones impositivas hasta **DICIEMBRE 2015**, y no registra obligaciones pendientes por este concepto a la fecha de emisión del presente certificado.

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar la información constante en las declaraciones presentadas y de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la documentación presentada.

El presente certificado, no tiene validez legal para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías.

Particular que comunico para los fines de ley.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CÓDIGO: SRICCT2016000015745

-



11 de febrero de 2016 19:12



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CEVALLOS MACAS MAX ENRIQUE, representante legal de la empresa TRANSPORTE MAXIGRUA CIA LTDA con RUC Nro. 1191749975001 y dirección AV. ISIDRO AYORA SN LA HABANA, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

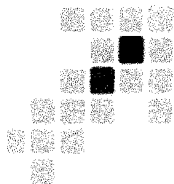
Héctor Mosquera Alcocer

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 11 de febrero de 2016

Validez del certificado: 30 días



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-02-16-2545**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Viernes 19 de Febrero del 2016**
PERSONA JURÍDICA: **TRANSPORTE MAXIGRUA CIA LTDA**
RUC: **1191749975001**
REPRESENTANTE LEGAL: **CEVALLOS MACAS MAX ENRIQUE**
CÉDULA/RUC: **1101770400**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



C I O A F - 0 2 - 1 6 - 2 5 4 5

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.